



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

A los efectos de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de todos los interesados que se está instruyendo procedimiento de revocación del acto administrativo de «Adjudicación y formalización de contrato de la concesión de la gestión del Centro Cultural y de Turismo San Facundo en Cascajares de Bureba», lo que se comunica para que en el plazo de diez días hábiles se pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia el pliego que ha de servir de base para el procedimiento abierto para la contratación de la gestión del servicio de limpieza y gestión del Centro Social y de Turismo San Facundo de Cascajares de Bureba, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Objeto*: Contratación del servicio de limpieza y gestión del Centro Social, Cultural y de Turismo de Cascajares de Bureba.
2. – *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Cascajares de Bureba.
3. – *Plazo*: Cinco años.
4. – *Precio*: Cien euros mensuales.
5. – *Lugar y fecha*: Se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba a las 12 horas del primer lunes siguiente a la finalización del plazo de exposición del pliego de condiciones.
6. – *Plazo de exposición*: Quince días hábiles siguientes a la publicación del citado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
7. – *Resto de condiciones*: Ver pliego en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

En Cascajares de Bureba, a 20 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Rafael Cornejo Quintana